## ACTA UNICA DE SESION INAUGURAL

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, siendo las 9h29 minutos del día domingo catorce de mayo del años dos mil veintitrés, en las instalaciones de la ex plaza de ferias libres, se inicia la sesión inaugural la misma que es presidida por el señor Alcalde OLALLA TORRES KLEBER FABIAN, las señoras y señores Concejalas y Concejales: ASHANGA SHIGUANGO HECTOR, PACHECO BORJA ADELA MAGALI, PURAQUILLA CEJUA LEONARDO ALONSO, TANGUILA BERMEO BERTHA MARISOL y URAPARI ENCALADA DORIS LORENA. Previa nominación actúa como secretaria AD-HOC la Abogada Amalia Martínez Franco, Servidora del área Jurídica del GAD Municipal Loreto, con la venia de la máxima autoridad, se da inicio a la sesión inaugural en el cual se va a constituir el órgano legislativo municipal para la administración 2023-2027, conforme lo determina en el inciso 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y se procede a dar lectura la parte pertinente del artículo 317 Sesión inaugural; Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo, posteriormente se da lectura a la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejalas y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, a la sesión inaugural de la administración municipal para el período administrativo 2023 - 2027 que se realizará el día domingo 14 de mayo de 2023 a las 09H00 en las instalaciones de la ex plaza de ferias libres ubicado en el barrio 5 de agosto de la ciudad y cantón Loreto, provincia de Orellana, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Himno Nacional del Ecuador.
SEGUNDO.- Constatación del quórum.
TERCERO.- Instalación de la sesión y constitución del Concejo Municipal.
CUARTO.- Discurso de orden.
QUINTO.- Elección de la segunda autoridad municipal para el periodo administrativo 2023 – 2027 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del COOTAD.
SEXTO. -Elección de Secretario/a General del Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del COOTAD.
SEPTIMO.- Himno al cantón Loreto.
OCTAVO.- Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESION

Conocido el orden del día; el Alcalde del Cantón Loreto, Kleber Fabián Olalla Torres, dispone que por secretaría se inicie con el punto primero del orden del día PRIMERO Himno Nacional del Ecuador, coreado por todos los presentes, una vez entonado el himno, el señor Alcalde solicita se prosiga con el punto **SEGUNDO.-Constatación del quórum**, por secretaria se procede a constatar el quórum a las señoras y señores concejalas y concejales: ASHANGA SHIGUANGO HECTOR; *presente*: PACHECO BORJA ADELA MAGALI; *presente:* PURAQUILLA CEJUA LEONARDO; *presente*: TANGUILA BERMEO BERTHA MARISOL; *presente*: URAPARI ENCALADA DORIS LORENA; *presente;* Alcalde KLEBER FABIAN OLALLA TORRES; *presente*. Por secretaria se informó al señor Alcalde que se encuentran los cinco concejales en la sesión; en consecuencia existe el quórum de Ley. **TERCERO.- Instalación de la sesión y constitución del Concejo Municipal.** El señor Alcalde inicia con un cordial saludo y bienvenida a las autoridades invitadas, autoridades civiles eclesiástica, militares, policiales y público presente, *es así que amparado en el artículo 317 del COOTAD, nos concentramos para el desarrollo de la sesión inaugural, dando cumplimiento estricto a lo que dispone el mencionado artículo, siendo así y con existencia del quórum correspondiente, dejo instalada la sesión siendo las 9h29 minutos y declaro constituido el Concejo del Gobierno Municipal Cantonal de Loreto.* **CUARTO.- Discurso de orden:** El

señor Alcalde pide por secretaria en orden alfabético se llame a los señores concejales para su intervención; **señor Concejal, ASHANGA SHIGUANGO HECTOR**, inicia saludando al señor Alcalde a los compañeros concejales de las misma forma a las autoridades invitadas al público presente; *en la calidad de Concejal rural de la parroquia San José de Dahuano, con el único afán de servir a este bello cantón con todas sus comunidades decirles que vine con responsabilidad, a dar el respaldo al señor Alcalde, al Concejo cantonal respaldando los proyectos que las comunidades propongan en el Seno del Concejo, todo de acuerdo a lo que establezcan las competencias del Gobierno cantonal de Loreto, recalcarle que la participación ciudadana se fortalezca en esta administración, invito a la población, a que participen en el uso de la silla vacía en este Gobierno Municipal, en especial en las sesiones de Concejo, como también me dedicare a legislar y fiscalizar, como lo determina el COOTAD, voy a trabajar en conjunto con todos los Concejales que conforman la administración, el señor Alcalde y pueblo en general, quiero dedicar mi trabajo en las comunidades, voy a estar a disposición de la gente y agradezco a todos, por el respaldo obtenido en las urnas.* Al concluir también intervino en su idioma materno Kichwa. **Intervención de la señora Concejala, PACHECO BORJA ADELA MAGALI,** iniciando con los saludos al señor Alcalde, concejales y las autoridades civiles, policiales, militares y eclesiásticas, y al público presente, manifestando que; *el cantón Loreto es considerado uno de los cantones más pobres del Ecuador, donde conviven kichwas, mestizos, afros entre otros pueblos y nacionalidades; hasta hoy su modelo de desarrollo se ha enmarcado en dotar de servicios públicos y de infraestructura básica para la vida, sin embargo tomando en cuenta la importancia que tiene inversión pública para fomentar la equidad y diversidad en una sociedad, considero que estamos aún muy lejos de cubrir al menos las necesidades básicas de Loreto y sus parroquias, y que los recursos económicos de nuestro municipio no han sido invertidos bajo una verdadera planificación integral y participativa. Pero es necesario generar cambios trascendentales en la administración municipal, donde administremos honradamente y con apego irrestricto a la Ley el patrimonio público y denunciar y combatir el terrible cáncer de la corrupción. Por ello, invito públicamente a nuestra máxima autoridad Señor Alcalde y a mis compañeros concejales y concejalas para construir colectivamente un Plan de Desarrollo que asegure la sostenibilidad de las demandas de todos y todas, para recuperar la falta de confianza de la gente en la gestión municipal y en sus autoridades. Tengamos en cuenta que la confianza es una condición clave para lograr un desarrollo económico y sostenido. De igual manera invitar e incentivar a la población de Loreto a ejercer como quinto poder del estado a través de la participación ciudadana en la toma de decisiones, entiéndase que según la ley el presupuesto es participativo en su totalidad. Es decir que entre pueblo y autoridades debemos definir las prioridades de inversión municipal, de acuerdo al Art. 238 del COOTAD y Art. 64 de la Ley de Participación Ciudadana y control social. Dentro de mis atribuciones como Concejal tengan por seguro que actuaré con absoluta responsabilidad y transparencia, que mi voz y voto serán siempre a favor de las grandes mayorías. Mi gestión estará enfocada también a la búsqueda de recursos extrapresupuestario y apoyo multilateral. Además, de manera especial enfocaré mis esfuerzos por contribuir a la elaboración un plan de gobierno con un enfoque social y de género, que contemple estrategias de desarrollo dirigidas a transformar la situación de las mujeres y de los más pobres de nuestro cantón. Creo firmemente que la democracia se fortalece con la participación de nuevos liderazgos pero no solo en el discurso sino también en la práctica, por ello me enorgullece ser parte de un nuevo concejo municipal más equitativo con la participación de tres mujeres en el poder legislativo, como justo reconocimiento de las mujeres, y también de los jóvenes como agentes de desarrollo y de cambio. Hoy comienzo esta nueva etapa de mi vida con el gran reto de retribuir con trabajo y servicio la confianza del pueblo que mi vio crecer, y donde quiero dejar mi mejor legado; una ciudad prospera, segura y turística; un campo en potente desarrollo y un medio ambiente sano y sostenible.* **Intervención del señor concejal PURAQUILLA CEJUA LEONARDO ALONSO**, saluda al señor Alcalde a sus compañeros concejales autoridades invitadas y público presente, *por ser día especial de las madres agradezco a Dios por darme la*

*oportunidad de tener a mi madre con vida y hoy me sigue acompañando, quiero pedir un gran aplauso a todas la madrecitas que se encuentra aquí presentes, agradezco al movimiento político que me dio la oportunidad de inscribirme y ser candidato, agradecer a todas esas dos mil doscientas cinco personas que confiaron y depositaron su voto de confianza el 05 de febrero, a todas esas personas que me acompañaron, agradezco y felicito al señor Alcalde, a los compañeros concejales, el pueblo nos ha elegido y el pueblo nos confió y hoy tenemos que demostrar esa confianza con trabajo , Loreto necesita transparencia, seguridad más empleo servicios básicos, Loreto necesita un desarrollo, hay mucho que trabajar mucho que hacer espero y aspiro que tengan confianza a este equipo de concejales, que venimos a trabajar, a servir al pueblo, ser útil ante la ciudadanía, no quiero que la administración sea aislada, sea rechazada, quiero una administración que nos tomen en cuenta en todo ámbito, estamos con gusto en apoyar, contribuir en el desarrollo del cantón Loreto, no trabaje con direccionamiento político, trabaje en cumplimento de sus propuestas, usted solo no va a poder cumplir tantas necesidades de las comunidades, estamos comprometidos a sacar adelante al cantón, voy a mantener informados todos los acontecimientos que se suscitan dentro del municipio, pido que las sesiones sean públicas ya que se cuenta con equipos informáticos adquiridos, agradezco a todos por su tiempo y por venir a la sesión inaugural*; **Intervención de la señora Concejala TANGUILA BERMEO BERTHA MARISOL**, inicia con la inversión en su idioma paterno Kichwa, continua saludando a todos los presentes, manifestando; *no me gusta cómo se conduce la política en el cantón Loreto, porque estamos todos de acuerdo en que hay que cambiar la manera en que se maneja nuestro cantón, desde el municipio en todas sus competencias hacia el desarrollo de nuestra tierra, unos que nacimos y otros que han llegado, pero todos hacemos desarrollo de nuestro cantón, pero también estoy aquí por el gusto de trabajar por esta tierra, en la que ha echado raíces y se ha desarrollado amistades y formado una gran familia porque ha crecido como persona en Loreto, por el gusto de representar a mi gente que es de carácter y opiniones firmes y de buen corazón, con temple y voluntad de trabajo, como todos conocen, según el artículo 58 del COOTAD, los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozaran de fuero de Corte Provincial; los concejales somos funcionarios municipales, elegidos a través del voto popular cada cuatro años, y son varias sus funciones, pero dos de las mismas importantes tienen que ver con la fiscalización y legislación municipal, ciudadanos loretanos quiero manifestarles que apoyare en trabajo en conjunto con todos mis compañeros concejales y señor Alcalde, siempre que esté en el marco del desarrollo de nuestro cantón con una verdadera planificación de desarrollo y basados en las políticas públicas locales, hare cumplir la ordenanza del empleo de la Ley Amazónica, hay loretanos muy profesionales que pueden trabajar por su ciudad, me comprometo ante el pueblo soberano el apoyo para que se ponga en el presupuesto servicios básicos, para que Loreto tenga agua potable segura, escucharé sus propuestas e ideas y serán elevadas en ordenanzas, como también me comprometo a fiscalizar que las obras se cumplan a tiempo y estén bien hechas y apoyaré al señor Alcalde en su gestión como administrador, solicito que las sesiones de concejo sean de puertas abiertas de acuerdo al artículo 336 del COOTAD, que exista una sola puerta por donde sale y entra el Alcalde, a fin de que no sea como la administración anterior, dejando que todo esto es decisión del señor Alcalde, hoy inicia el Gobierno de los ciudadanos, el gobierno del pueblo y para el pueblo.* **Intervención de la Concejala URAPARI ENCALADA DORIS LORENA**, saluda al señor Alcalde y los señores concejales, autoridades que les acompaña al público presente; *agradezco a mi familia que me acompañaron en el proceso político, por ese caminar, a todos aquellos que no nos apoyaron, así es la democracia y que sepan que soy concejala del pueblo para el pueblo, mi corazón es loretano, nací en este pueblo hace treinta años y me siento orgullosa de hoy estar representando a la mujer Kichwa, ser concejal es asumir una gran responsabilidad asumir un gran reto, que lo voy a cumplir, Loreto necesita*

*un gran cambio, creo firmemente, que este Concejo Municipal que hoy se constituye es para el progreso, es para el desarrollo del cantón y para las futuras generaciones, me quedaré muy contenta de dejar un legado en el cantón como mujer loretana que es lo que cabe alegría en mi corazón, de servir a cada uno de ustedes a cada uno de los sectores urbanos marginales que han estado abandonados, no quiero hablar mal de la administración anterior, tengo muchas ganas de trabajar para que Loreto prospere, porque confiaron en nosotros y ven el sueño cumplido, con esmero y trabajo que necesita Loreto y sabemos que nos van a acompañar durante estos cuatro años de trabajo.* **QUINTO.- Elección de la segunda Autoridad municipal para el periodo administrativo 2023 – 2027 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del COOTAD.** Con la venia del señor Alcalde se procede a dar lectura el artículo 317 del inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible), el señor Alcalde solicita a los señores Concejales mocionen nombres para la vicealcaldía, interviene el señor Concejal Ashanga Shiguango Héctor y mociona a la señora Concejal Urapari Encalada Doris Lorena, apoya la moción la concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta; la señora Concejala Pacheco Borja Adela Magali, mociona a la señora Concejal Tanguila Bermeo Bertha Marisol; siendo respaldada por el señor Concejal Puraquilla Cejua Leonardo Alonso. El Alcalde, hace uso de la palabra manifestando que *hay dos candidaturas por lo que debe someterse a votación y dispone que por secretaria se tome votación,* resultado que se detalla a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS | A Favor | En Contra | En Blanco |
|---|---|---|---|
| SEÑOR CONCEJAL ASHANGA SHIGUANGO HECTOR | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJALA URAPARI ENCALADA DORIS LORENA | | |
| SEÑORA CONCEJALA URAPARI ENCALADA DORIS LORENA | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJALA URAPARI ENCALADA DORIS LORENA | | |
| SEÑOR KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJALA URAPARI ENCALADA DORIS LORENA | | |

| NOMBRES Y APELLIDOS | A Favor | En Contra | En Blanco |
|---|---|---|---|
| SEÑORA CONCEJALA PACHECO BORJA ADELA MAGALI | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJAL ING. TANGUILA BERMEO MARISOL | | |
| SEÑOR CONCEJAL PURAQUILLA CEJUA LEONARDO | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJAL ING. TANGUILA BERMEO MARISOL | | |
| SEÑORA CONCEJAL TANGUILA BERMEO MARISOL | A FAVOR DE LA VICEALACALDIA A LA SEÑORA CONCEJAL ING. TANGUILA BERMEO MARISOL | | |

Tomada la votación; obtiene tres votos a favor de la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y tres votos a favor de la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. El señor Alcalde solicita un profesional en derecho, interviniendo el Doctor Héctor Bolívar Pico Pico, *ante el pedido del señor Alcalde y vista la votación que se ha presentado debe obligatoriamente el cuerpo colegiado debe regirse a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, cuando en una votación existe un empate se hace efectivo el voto dirimente que tiene la máxima autoridad, que significa el voto dirimente significa que cuando hay un empate en la votación del cuerpo colegiado la decisión se define a favor de la moción por la cual consigno el voto la máxima Autoridad ejecutiva del cantón*, el señor Alcalde agradece y manifiesta que tienen clara la parte legal por lo tanto el resultado sería el siguiente: la señora Concejala URAPARI ENCALADA DORIS LORENA, es la Vicealcaldesa del cantón Loreto; con lo acontecido el Concejo Municipal del Cantón Loreto, en uso de sus atribuciones establecidas en los artículos 57, 321 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: Articulo Uno:** Elegir como Vicealcaldesa del Cantón Loreto, a la Concejala Señora **DORIS LORENA URAPARI ENCALADA, con cedula de ciudadanía número 2200230809. Artículo dos**: Disponer al Secretario General, remita la presente Resolución a las dependencias correspondientes y se cumpla todos los trámites de Ley, para ejecución de la misma. Acto seguido, el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, realiza la toma de juramento y posesión de la segunda autoridad municipal. **SEXTO.- Elección de Secretario/a General del Concejo Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**. Con la venia del Alcalde por secretaria se procede a dar lectura de los profesionales que integran la terna presentada por el ejecutivo, la misma que lo preside el ABOGADO LUCAS ANGEL JIMENEZ GAONA y los profesionales ABOGADO JULIO ADOLFO JUELA y DOCTOR TEODORO DANIEL MONTOYA ALVARADO, se procede a dar lectura el artículo 317 del inciso segundo del COOTAD (Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario), el señor Alcalde manifiesta; *se ha presentado conjuntamente con la convocatoria tres carpetas de tres profesionales para que de ahí ustedes elijan al Secretario de Concejo de Loreto, dejando a consideración este punto del orden del día a los señores concejales*, solicita el uso de la palabra la señora Concejala Urapari Encalada Doris Lorena, manifiesta; *he analizado las carpetas donde he considerado al Abogado Jiménez Gaona Ángel Lucas, por el derecho a la Ley Amazónica y ser un profesional Loretano, eso está enmarcado en nuestra propuesta de trabajo y mi moción es para el abogado Ángel Jiménez*, Solicita el uso de palabra la Concejala Pacheco Borja Adela Magali, expresa; *Señor Alcalde en uso de mis atribuciones y de acuerdo al artículo 73 de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, solicito hacer mi votación nominal razonada para el cargo de Secretario General, considero que ordenanza en mención carece de criterios y lineamientos jurídicos y normas legales que están vigentes, es una ordenanza elaborada hace mucho tiempo y está ya caducada respecto a estos lineamientos, lineamientos que deberían ser considerados dentro del procedimiento parlamentario del cual estamos tratando; primero; la terna presentada por el señor Alcalde los tres aspirantes, no cumple con el artículo 51 de la Ordenanza en lo pertinente que señala que la terna debe estar integradas por hombres y mujeres todos hábiles para desempeñar el cargo, segundo no promueven el derecho de los amazónicos y en específico de los loretanos, al considerar únicamente un perfil profesional local dentro de la terna, según el artículo 4 de la ordenanza que regula la contratación del personal adquisición de bienes y prestación de servicios según lo estipula la Ley Especial Amazónica, como parte de un nuevo concejo municipal que espera trabajar de manera responsable y eficaz, esperamos contar con un Secretario de concejo con el perfil profesional idóneo al cargo y con la experiencia necesaria para*

*desempeñar de forma acertada su función, porque considero que ninguno de los tres perfiles presentados es elegible para el cargo, de acuerdo al artículo 75 de la ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y que no me permite abstenerme en mi voto, mi moción es en contra de la totalidad de la terna, por los motivos expuestos y me permito sugerirle señor Alcalde, de acuerdo al artículo 51 de ordenanza, párrafo segundo se designe un prosecretario encargado hasta la siguiente sesión ordinaria, donde podamos elegir de una nueva terna presentada*; Interviene el señor Alcalde, hace mención que; *en cumplimiento al artículo 317 del COOTAD, hemos convocado para esta reunión en la cual se elegirá el secretario cuya norma es clara y tácita en tal virtud debemos elegir hoy día al Secretario General.* Hace uso de la palabra la concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa; *solicito que la señora secretaria AD-HOC se digne dar lectura el artículo 51 de la ordenanza en su integralidad*, ante el requerimiento el señor Alcalde autoriza dar lectura de dicho cuerpo legal; articulo 51 Elección del Secretario/a del Concejo.- Una vez declarado constituido al Órgano Legislativo Municipal por parte del Ejecutivo Electo, el Concejo elegirá un Secretario o Secretaria del Concejo de Fuera de su seno, de la terna presentada por el Alcalde o Alcaldesa, deberá ser Abogado/a o Doctor/a en Jurisprudencia, la terna estará integrada por hombres y mujeres, todos/as hábiles para desempeñar el cargo, una vez nombrado/a, asumirá inmediatamente sus funciones. En caso de vacancia de la Secretaría del Concejo, el Alcalde/sa, encargará al/a, Prosecretario/a en la sesión ordinaria siguiente presentará la terna de la cual el Concejo designara a su titular, en el caso de que en la terna se incluyan servidores municipales de carrera y estos cumplan los requisitos de idoneidad, para ser llamados se les podrá otorgar nombramiento provisional hasta cuando la autoridad nominadora así lo considere o concluya el periodo del concejo que la/lo nombró, en cuyo caso volverá a su cargo permanente. El secretario de concejo actuará además como secretario de la Comisión. Interviene el Alcalde; *Quiero ser muy enfático las leyes están por encima de las ordenanzas, entonces nos apegamos al COOTAD o a las Ordenanzas que bien manifestó la concejala están de reformarlas.* Interviene el concejal Héctor Ashanga Shguango y manifiesta; *creo que hay que dar estricto cumplimiento a lo que establece el artículo 317 del COOTAD, donde menciona que se debe elegir al Secretario General, no más basada o regulada por una ordenanza; por lo tanto yo considero que se debe elegir al Secretario General, señor Alcalde.* Solicita el uso de la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y enfatiza: *señor Alcalde quiero razonar mi vito en base al artículo 73 de la Ordenanza, en esta elección del Secretario General, me uno al criterio y razonamiento de la compañera Magali Pacheco, con los antecedentes expuestos solicito que quede mis palabras y decisiones en acta, basado en el artículo 51 de la ordenanza vigente de organización y funcionamiento al Concejo de Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal de Loreto, vigente, dice en su parte pertinente; la terna estará integrada por hombres y mujeres todos hábiles para desempeñar el cargo, en este caso estamos incumpliendo la ordenanza las tres carpetas son de tres hombres, que están manipulados por cuanto las dos carpetas de los profesionales de Sucumbíos, no reúnen los requisitos de Ley, señor alcalde, mi pedido que quede en actas repito, existen abogados en Loreto, que son capaces y muy profesionales y hemos visto la labor de cada uno de ellos, que pueden desempeñar este cargo quiero terminar con esta frase de honestidad; puedes engañar a todo el mundo algún tiempo, puedes engañar algunos todo el tiempo pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo; Abran Lincoln; Señor Alcalde y pueblo soberano loretano, mi voto es en contra para la elección del Secretario General.* Interviene el Alcalde y solicita someter a votación las dos mociones: se procede por Secretaría; Concejal Héctor Ashanga Shiguango; *a favor de la moción de elegir al Secretario en esta sesión*: señora concejala Magali Pacheco Borja, *gracias señora secretaria AD-HOC, que quede constancia en actas*; *mi posición frente a la terna, también está relacionada con que el profesional local considerado dentro de la terna ha estado relacionado a actos de dudosa procedencia, si queremos marcar una diferencia, empezar a combatir la corrupción, la deshonestidad, como un cáncer que está dominando nuestro país y que es nuestra obligación como servidores públicos, debemos empezar a generar cambios trascendentales,*

*por ello me sostengo en mi posición, mi voto en contra.* Señor Concejal Puraquilla Cejua Leonardo, *muchísimas gracias; acojo las palabras de las dos señoras concejales Magali Pacheco y Compañera Marisol Tanguila, uno; no se está cumpliendo la ordenanza que está regulado aquí en nuestro Cantón Loreto, de tener paridad de género hombres y mujeres, en las tres carpetas de los abogados profesionales que presentan solo hay uno del cantón Loreto, dos, son de la provincia de Sucumbíos, yo vengo de la administración anterior, he visto que se apoderan del gobierno municipal, se quedan dueños señores de las otras provincias, cuando en realidad la ciudadanía del cantón Loreto, solo ven que los recursos salen de aquí, eso me da mucha pena, hoy me toca elegir de los tres profesionales, quiero recomendar al compañero Ángel Jiménez, abogado de aquí del cantón Loreto, un hombre profesional que vio nacer y crece al cantón Loreto, quiero que trabaje con transparencia y responsabilidad con el pueblo, quiero que ese apoyo unánime, transparencia de las actas, no viendo el favoritismo, no vinculando en ninguno de los contratos, estaré muy vigilante a eso, por lo tanto mi voto a favor de abogado Ángel Jiménez por ser Loretano y que se elija en esta sesión.* Interviene el Alcalde, señala; *voto favorable con esto procedería la elección porque hay dos mociones que apoyan la elección del Secretario General en esta sesión.* Señora Concejal Marisol Tanguila Bermeo; *como ya lo había dicho en mi anterior intervención mi voto es en contra.* Señora Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; *considerando las intervenciones de las señoras concejalas; Loreto se construye con manos de Loreto, a mí al presentarme una terna de tres profesionales y amparándome a la Ley Amazónica y haciendo respetar no digo señor Ángel Jiménez, que usted este actos de corrupción, porque no tengo en mis manos un documento que lo demuestre, pero si me atrevería a recomendarle que hoy tenemos un Alcalde que va poner mano dura y que va cumplir su palabra y va cumplir con el pueblo; es por ello mi voto para el Abogado Ángel Jiménez.* Interviene el Alcalde y manifiesta; *Con el público como testigo, había dos mociones para continuar la elección del Secretario o dejar para elegir en otra sesión, pero con las posiciones expuestas vemos que el Abogado Ángel Jiménez, uno de los candidatos, cuenta con el respaldo, con lo expuesto, señora secretaria someta a votación oficial para la elección del Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto.* Se procede con la votación como se detalla a continuación:

| NOMBRES Y APELLIDOS | A Favor | En Contra | En Blanco |
|---|---|---|---|
| SEÑOR CONCEJAL ASHANGA SHIGUANGO HECTOR | ✓ | | |
| SEÑORA CONCEJALA PACHECO BORJA ADELA MAGALI | | ✓ | |
| SEÑOR CONCEJAL PURAQUILLA CEJUA LEONARDO | ✓ | | |
| SEÑORA CONCEJALA TANGUILA BERMEO BERTHA MARISOL | | ✓ | |
| SEÑORA URAPARI ENCALADA DORIS LORENA | ✓ | | |
| SEÑOR KLEBER FABIÁN OLALLA TORRES | ✓ | | |

Concluida la votación, se obtiene como resultados; por la moción presentada por la señora Concejal Urapari Encalada Doris Lorena, debidamente apoyada por los señores Concejales Ashanga Shiguango Héctor y Puraquilla Cejua Leonardo, cuatro votos a favor y dos en contra; por lo tanto el Concejo Municipal del Cantón Loreto en uso de sus atribuciones

establecidas en los artículos 57 y 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: Articulo Uno:** Designar como Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Loreto al Abogado **JIMENEZ GAONA ANGEL LUCAS, con cedula de ciudadanía número 2100256763. Artículo Dos.-** Disponer a Secretaría General se remita la presente resolución a la Coordinación de Talento Humano, para que procedan en forma inmediata, a la elaboración de la respectiva Acción de Personal y demás trámites legales de conformidad con la Ley. Acto seguido el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, realiza la toma de juramento y posesión del Secretario General, el mismo que agradece la confianza depositada y se compromete a trabajar con transparencia y responsabilidad. Interviene el Alcalde; *señor secretario continuar con el Orden del Día.* **SEPTIMO.-** Himno al cantón Loreto, coreado por todos los presentes. Cumpliendo lo establecido en el presente numeral se corea las sagradas notas del himno a Loreto. **OCTAVO.- Clausura:** El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, agradeciendo la presencia de los señores Concejales/las y el público presente, deja clausurada la sesión siendo las 11H27 minutos del domingo 14 de mayo del año 2023.

Para constancia firman:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
**ALCALDE DEL CANTON LORETO**

Sra. Urapari Encalada Doris Lorena
**VICEALCALDESA**

Prof. Ashanga Shiguango Héctor
**CONCEJAL**

Lic. Pacheco Borja Adela Magali
**CONCEJALA**

Prof. Puraquilla Cejua Leonardo Alonso
**CONCEJAL**

Ing. Tanguila Bermeo Bertha Marisol
**CONCEJALA**

Ab. Martínez Franco Amalia
**SECRETARIA AD-HOC**

Ab. Jiménez Gaona Lucas Ángel
**SECRETARIO GENERAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
SECRETARIA GENERAL
LORETO - ORELLANA - ECUADOR

4vta